



CIRCULAR Nº 3/2023 – ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES

OBJETO: Actualización en la gestión de la información relativa a los procesos de donación y trasplante.

DESTINATARIOS: Coordinadores Autonómicos de Trasplante, Coordinadores Hospitalarios de Trasplante, Equipos de Trasplante de Órganos.

FECHA: 25 de mayo de 2023.

Entre las acciones acordadas en la reunión de la Comisión de Trasplantes del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrada el 28 de marzo de 2023, se encontraba el compromiso de las Coordinaciones Autonómicas de Trasplante (CAT) de evaluar el uso de CORE para la gestión de los procesos de donación y trasplante y de la lista de espera (LE) entre los profesionales de la coordinación de trasplantes y los equipos trasplantadores de sus respectivas comunidades autónomas (CCAA). Tras la evaluación de esta propuesta por las CAT, la Comisión de Trasplantes, en su reunión ordinaria de 16 de mayo de 2023, acuerda que las coordinaciones de trasplantes y los equipos trasplantadores:

1. Como norma general, deben utilizar CORE para la gestión a tiempo real de la información relativa a los procesos de donación, trasplante y LE. Las CCAA con sistemas de información propios requerirán de un abordaje específico.
2. Han de verificar periódicamente a nivel local las LE para trasplante de órganos, a través de los informes de CORE.
3. Deben armonizar la realización de ofertas renales intracomunitarias.

La Organización Nacional de Trasplantes (ONT) ya está realizando un importante esfuerzo formativo y está a disposición de la red para cualquier necesidad en relación al logro efectivo de estos tres acuerdos, cuyos detalles se proporcionan en los siguientes apartados.

1. UTILIZACIÓN DE CORE COMO SISTEMA DE INFORMACIÓN

CORE es el sistema de información estatal que recoge la información necesaria de donantes para poder evaluar su idoneidad para la donación y permitir la valoración de los órganos para trasplante. Igualmente recoge la información necesaria de los pacientes en LE para poder realizar las ofertas de órganos de acuerdo a los criterios de distribución consensuados anualmente. Incluye la valoración de los órganos considerados donables, las ofertas generadas y su destino final: trasplante (uniéndolo al receptor correspondiente) o descarte (indicando la causa del descarte). De este modo, se asegura la trazabilidad inequívoca de todo el proceso de donación y trasplante.

En 2011, la ONT puso en funcionamiento CORE, que ha ido adaptándose a los cambios de un proceso tan dinámico en el tiempo. Desde su origen, se concibió no sólo como un repositorio de datos sino como una herramienta de transmisión de la información en tiempo real. Se trata de una herramienta segura en cuanto a la protección de datos y que además minimiza los



errores de transferencia de la información entre diferentes usuarios, por diferentes vías y en diferentes momentos, reduciendo adicionalmente los tiempos de transmisión.

Por todo lo anterior y como norma general, **CORE debe utilizarse como sistema de gestión de la información relativa a los siguientes procesos:**

- ✓ **Notificación, registro y trazabilidad de donantes.**
- ✓ **Notificación, registro y trazabilidad de pacientes en LE.**
- ✓ **Realización de ofertas.**

Se realizará un abordaje específico para CCAA con sistemas de información propios (Cataluña y Andalucía).

2. VERIFICACIÓN LOCAL DE PACIENTES EN LISTA DE ESPERA

La ONT se encarga de registrar en CORE aquellas inclusiones/exclusiones de pacientes en LE que se comunican a la ONT y que no han sido directamente incluidas/excluidas en el programa CORE por parte de los equipos de coordinación/trasplante.

La Coordinación de la ONT se encarga de verificar cada inclusión/exclusión, asegurando que se realicen de la manera adecuada, con la correcta cumplimentación de todos los datos necesarios para poder garantizar la seguridad y trazabilidad del proceso. No es infrecuente que en el momento de las ofertas o de verificar los trasplantes/exclusiones se detecten incongruencias entre la LE real y la registrada, por lo que es importante optimizar el procedimiento de actualización de la misma a nivel hospitalario/autonómico.

Los equipos de trasplante se encargarán de verificar que su lista de espera activa coincide con la que está registrada en CORE.

Objetivos

- ✓ Asegurar la sincronización de la LE de los hospitales y la LE que figura en el registro nacional de la ONT a través de los informes de CORE.
- ✓ Asegurar la concordancia en la situación en LE de los receptores de cada órgano.
- ✓ Comprobar la concordancia en cuanto a **grupo sanguíneo, trasplantes combinados y lateralidad**, si procede.

Responsable

El **responsable del equipo de trasplante** al que se refiere el artículo 20 del Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre, **designará a uno o más profesionales** para garantizar que la información contenida en CORE está actualizada en tiempo real en cuanto a los pacientes incluidos en LE y a la información necesaria para recibir ofertas. La organización de esta actividad se comunicará al equipo de coordinación de trasplantes del centro.

Las CAT con sistemas de información propios serán responsables de la verificación de las LE a partir de los informes de CORE.

Periodicidad



Se recomienda realizar al menos una revisión mensual, quedando a criterio del centro establecer una periodicidad diferente.

Procedimiento

La información de la LE recogida en CORE puede verificarse en la propia aplicación o mediante unos informes exportables a diferentes formatos, cuyo acceso viene recogido en el **Anexo 1**.

3. REALIZACIÓN DE OFERTAS RENALES INTRACOMUNITARIAS

El incremento en la actividad de donación de los últimos años ha llevado aparejado el aumento exponencial de las ofertas de todo tipo de órganos, que pueden requerir un número variable de ofertas hasta su aceptación o desestimación. Los tiempos necesarios para la realización de estas ofertas enlentecen todo el proceso si siempre son los mismos profesionales los encargados de las mismas (generalmente la ONT), lo que lleva en muchas ocasiones a retrasar el momento de la extracción y el trasplante de los órganos. Es por ello que la mayoría de las CCAA ya realizan la distribución dentro de su CA de los injertos renales que no estén adscritos a algún programa nacional (pediátrico, hiperinmunizados...).

Por razones de eficiencia y justicia, las CAT están de acuerdo en que **todas las CCAA deben realizar intracomunitariamente las ofertas de los injertos renales que no estén adscritos a algún programa nacional**. El proceso y responsable de la realización de dichas ofertas debe ser acordado internamente por cada CA. La ONT continuará realizando las ofertas renales dentro los programas nacionales y de aquellos injertos renales que no hayan sido aceptados dentro de la CA del hospital donante.